



CERTIFICO que es copia fiel del original que tengo a la vista

Lic. SILVIA MILAGRO ALVAREZ
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

UCASAL

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
Administración definitiva - Decreto N° 49 / 10/2017 (19.2)



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 526/17

En el Campo Castañares, sito en la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, sede de la Universidad Católica de Salta, a veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

VISTO: La presentación de la Carrera de Posgrado de Especialización en Peritaje Ambiental efectuada por las autoridades de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Secretaría de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Católica de Salta ofrece la Especialización en Peritaje Ambiental porque debido a que desde la incorporación de la cláusula ambiental en la reforma de la Carta Magna en su artículo 41 se ha abierto un nuevo escenario para el procesamiento de los conflictos socio-ambientales. El abordaje de los pleitos extrajudiciales y judiciales requiere en la materia, de manera esencial, el auxilio técnico para una correcta evaluación científica y la obtención de una prueba pericial sostenible en los casos en tratamiento en el Poder Judicial.

Que la obligación constitucional adoptada en la Ley General del Ambiente de recomponer el medio por parte de los responsables, abre muchos desafíos al experto ambiental en la valoración y cuantificación de los daños ambientales irrogados, que en muchos casos ha sido la prueba fundamental e irremplazable para determinar el éxito o fracaso de una demanda o de una defensa legal en un caso ambiental.

Que la tendencia jurisprudencial de avanzada dictada por los Tribunales del País ha demostrado la necesidad de contar con auxiliares de justicia que puedan ayudar a dirimir cuestiones que van más allá de los conocimientos de las leyes, por ser temas técnicos-científicos de una especificidad que demanda un entrenamiento de profesionales con diversas formaciones.

Que hoy en día requieren de un auxilio profesional pericial los fiscales para acusar penalmente; pero también las empresas, productores, comerciantes o el Estado nacional, provincial y municipal cuando solicitan una opinión experta sobre los posibles perjuicios que pudieran haber causado o causar con su accionar, o al momento en que sus abogados defensores se encuentren en juicio y necesiten de un acompañamiento técnico.

Que si bien la opinión de los peritos ambientales no reemplaza la decisión de los jueces al fallar, el necesario "diálogo" técnico-legal que debe entablarse entre abogados y químicos, geólogos, biólogos, ecólogos, bioquímicos, economistas, sociólogos, médicos, ingenieros, técnicos sociales y demás disciplinas relacionadas con las ciencias del ambiente, requieren de una formación específica que permita el entendimiento mediante un lenguaje común, que logre una eficacia en la obtención de la prueba necesaria y su uso eficiente en el caso.

Que esta carrera, es la posibilidad de ofrecer a los tribunales, estudios jurídicos, servicios legales estatales y particulares en general, la elección de profesionales de distintas

Q





disciplinas que se hayan especializado en temas vinculados al ambiente y por lo tanto estén actualizados en mecanismos novedosos que faciliten la resolución de los casos, con base en la ciencia y la tecnología.

Que es una excelente oportunidad para ampliar el panorama formativo y laboral de los profesionales de las ciencias exactas, naturales, sociales, ingenierías, económicas y médicas.

Que la Especialidad en Peritaje Ambiental tiene como objetivo general apunta a formar profesionales expertos con competencia en la realización de diagnósticos y pericias ambientales.

Que dentro de los objetivos específicos se propone:

- a.- Evaluar los procesos e interacciones en el medio físico y sus sistemas interrelacionados que impactan en el medio ambiente.
- b.- Evaluar las acciones que interfieren con el medio ambiente y sus consecuencias sociales y económicas.
- c.- Valorar los factores negativos que alteran el entorno mediante la aplicación de técnicas específicas de cuantificación con análisis y muestreo, y de factores pre-determinantes de causalidad y autoría material, entre otras.
- d.- Interpretar los resultados en función de las normas legales aplicables y los sistemas de responsabilidad vigentes para emitir conclusiones técnicas de auxilio forense.
- e.- Elaborar planes de recomposición, recuperación o compensación o estimar los costos resultantes de los impactos medioambientales para las eventuales indemnizaciones sustitutivas.

Que la misma ha sido prevista con una duración de 500 horas presenciales.

Que el tema fue expuesto en reunión de Consejo Académico de fecha 26 de abril del corriente año, habiendo recibido tratamiento favorable;

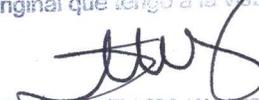
Que las facultades para emitir el presente acto resultan de lo dispuesto por la normativa vigente y el Estatuto de la Universidad Católica de Salta.

POR ELLO:

LA VICERRECTORA ACADÉMICA
DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la creación DE LA CARRERA DE POSGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN PERITAJE AMBIENTAL, MODALIDAD PRESENCIAL, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta y solicitar la correspondiente validez nacional del título a otorgar de ESPECIALISTA EN PERITAJE AMBIENTAL, con una carga horaria total de 500 horas, cuyo Plan de Estudio y demás documentación se incorporan como Anexo a la presente Resolución.




LIC. SILVIA MILAGRO ALVAREZ
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

UCASAL
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
Autorización definitiva - Dec. 10.111.102.001-17137



ARTÍCULO 2°.- Establecer el perfil del egresado de la Especialización en Peritaje Ambiental el que deberá poseer conocimientos científicos, técnicos y prácticos sobre el medio ambiente para: Evaluar las alteraciones relevantes que modifiquen el ambiente, sus recursos, el equilibrio de los ecosistemas, o los bienes o valores colectivos. Elaborar estudios sobre los impactos ambientales negativos con el fin de conocer los factores que más afectan al entorno natural y social y sus responsables. Participar en procesos extrajudiciales o judiciales emitiendo una valoración experta sobre un asunto relacionado con sus conocimientos y experiencia. Acompañar con sus apreciaciones técnicas las demandas, las acusaciones fiscales, las defensas forenses y las audiencias de prueba en los procedimientos judiciales. Proponer a través de sus valoraciones técnicas las posibilidades de recuperación socio-ambiental de las consecuencias determinadas en la solución de un conflicto ecológico.

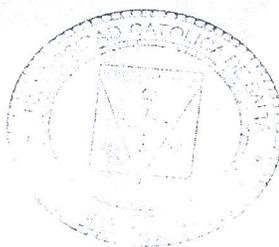
ARTÍCULO 3°.- Remitir copia certificada de la presente Resolución a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) a los efectos a que hubiere lugar.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a: Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Formación, Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo, Dirección General de Educación a Distancia, Facultad de Ciencias Jurídicas, Secretaría de Posgrado y Unidades Administrativas correspondientes, a los efectos a que hubiere lugar.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, reservar el original y archivar.




SILVIA MILAGRO ALVAREZ
Secretaria General
Universidad Católica de Salta




Mg. Prof. CONSTANZA DIEDRICH
VICERRECTORA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA



CERTIFICO que es copia fiel del original que tengo a la vista


Lic. SILVIA MILAGRO ALVAREZ
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

Universidad Católica de Salta

Facultad de Ciencias Jurídicas

Carrera de Posgrado

Especialización en Peritaje Ambiental

Año 2017



Autorización Definitiva-Decreto N° 491 (02/09/82)

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

CERTIFICO que es copia fiel del original que tengo a la vista


Lic. SILVIA MILAGRO ALVAREZ
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

1. Identificación de la Carrera

1.1 Nivel del Posgrado: Especialización

1.2 Denominación: Especialización en Peritaje Ambiental

1.2.1 Título: **Especialista en Peritaje Ambiental**

1.3 Institución: Universidad Católica de Salta

Ciudad Universitaria
Campo Castañares
Casilla de Correo 18
Tel. 0387/4268809
Fax 0387/4268808
4400 Salta (Argentina)

1.3.1 Unidad Académica:

Facultad de Ciencias Jurídicas

1.4 Autoridades

Decano Facultad de Ciencias Jurídicas: Dr. Omar Carranza
E-mail: ocarranza@ucasal.edu.ar

1.5 Año previsto de inicio de la Carrera: 2018

1.6 Carácter de la carrera: Continua

1.7 Modalidad: Presencial



Autorización Definitiva-Decreto Nº 491 (02/09/82)

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

CERTIFICADO que es copia fiel del original que tengo a la vista
526/17
Lic SILVIA MILAGRO ALVAREZ
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

2. Fundamentación de la Carrera

Desde la incorporación de la cláusula ambiental en la reforma de la Carta Magna en su artículo 41 se ha abierto un nuevo escenario para el procesamiento de los conflictos socio-ambientales.

El abordaje de los pleitos extrajudiciales y judiciales requiere en la materia, de manera esencial, el auxilio técnico para una correcta evaluación científica y la obtención de una prueba pericial sostenible en los casos en tratamiento en el Poder Judicial.

La obligación constitucional adoptada en la Ley General del Ambiente de recomponer el medio por parte de los responsables, abre muchos desafíos al experto ambiental en la valoración y cuantificación de los daños ambientales irrogados, que en muchos casos ha sido la prueba fundamental e irremplazable para determinar el éxito o fracaso de una demanda o de una defensa legal en un caso ambiental.

La tendencia jurisprudencial de avanzada dictada por los Tribunales del País ha demostrado la necesidad de contar con auxiliares de justicia que puedan ayudar a dirimir cuestiones que van más allá de los conocimientos de las leyes, por ser temas técnicos-científicos de una especificidad que demanda un entrenamiento de profesionales con diversas formaciones.

Hoy en día requieren de un auxilio profesional pericial los fiscales para acusar penalmente; pero también las empresas, productores, comerciantes o el Estado nacional, provincial y municipal cuando solicitan una opinión experta sobre los posibles perjuicios que pudieran haber causado o causar con su accionar, o al momento en que sus abogados defensores se encuentren en juicio y necesiten de un acompañamiento técnico.

Si bien la opinión de los peritos ambientales no reemplaza la decisión de los jueces al fallar, el necesario "diálogo" técnico-legal que debe entablarse entre abogados y químicos, geólogos, biólogos, ecólogos, bioquímicos, economistas, sociólogos, médicos, ingenieros, técnicos sociales y demás disciplinas relacionadas con las ciencias del ambiente, requieren de una formación específica que permita el entendimiento mediante un lenguaje común, que logre una eficacia en la obtención de la prueba necesaria y su uso eficiente en el caso.

Esta carrera, es la posibilidad de ofrecer a los tribunales, estudios jurídicos, servicios legales estatales y particulares en general, la elección de profesionales de distintas disciplinas que se hayan especializado en temas vinculados al ambiente y por lo tanto estén actualizados en mecanismos novedosos que faciliten la resolución de los casos, con base en la ciencia y la tecnología.



CERTIFICO que es copia fiel del original que tengo a la vista
3
526/17
DIRECCIÓN RECTORAL N°
Lic. SILVIA MILAGRO ALVAREZ
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

Autorización Definitiva-Decreto N° 491 (02/09/82)

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

Creemos que esta es una excelente oportunidad para ampliar el panorama formativo y laboral de los profesionales de las ciencias exactas, naturales, sociales, ingenierías, económicas y médicas.

3. Objetivos de la carrera y perfil del egresado

3.1 Objetivo general:

La Especialidad en Peritaje Ambiental apunta a formar profesionales expertos con competencia en la realización de diagnósticos y pericias ambientales.

3.2 Objetivos específicos:

Evaluar los procesos e interacciones en el medio físico y sus sistemas interrelacionados que impactan en el medio ambiente.

Evaluar las acciones que interfieren con el medio ambiente y sus consecuencias sociales y económicas.

Valorar los factores negativos que alteran el entorno mediante la aplicación de técnicas específicas de cuantificación con análisis y muestreo, y de factores pre-determinantes de causalidad y autoría material, entre otras.

Interpretar los resultados en función de las normas legales aplicables y los sistemas de responsabilidad vigentes para emitir conclusiones técnicas de auxilio forense.

Elaborar planes de recomposición, recuperación o compensación o estimar los costos resultantes de los impactos medioambientales para las eventuales indemnizaciones sustitutivas.

3.3 Perfil del egresado

El Perito Ambiental deberá poseer conocimientos científicos, técnicos y prácticos sobre el medio ambiente para:

- Evaluar las alteraciones relevantes que modifiquen el ambiente, sus recursos, el equilibrio de los ecosistemas, o los bienes o valores colectivos;
- Elaborar estudios sobre los impactos ambientales negativos con el fin de conocer los factores que más afectan al entorno natural y social y sus responsables;



RESOLUCIÓN RECTORAL Nº

526

CERTIFICO que es copia fiel del original que tengo a la vista

Lic. SILVIA MILAGRO ALVAREZ
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

Autorización Definitiva-Decreto Nº 491 (02/09/82)

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

- Participar en procesos extrajudiciales o judiciales emitiendo una valoración experta sobre un asunto relacionado con sus conocimientos y experiencia;
- Acompañar con sus apreciaciones técnicas las demandas, las acusaciones fiscales, las defensas forenses y las audiencias de prueba en los procedimientos judiciales;
- Proponer a través de sus valoraciones técnicas las posibilidades de recuperación socio-ambiental de las consecuencias determinadas en la solución de un conflicto ecológico.

4. Requisitos y sistema de admisión

Podrán cursar el postgrado “Especialización en Peritaje Ambiental” los egresados de carreras universitarias de grado (legalmente reconocidas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras). La Especialización esta preferentemente orientada a los profesionales: Licenciado, Ingeniero, Abogado, u otras disciplinas pertinentes a juicio del comité de admisión.

El Comité de Admisiones será la instancia responsable del proceso de selección de los aspirantes a la carrera de Especialización. Estará conformado por el Director de la carrera y dos miembros del Comité Académico.

Sus funciones son:

- a) Evaluar el curriculum vitae del aspirante, atendiendo a su formación de grado y su experiencia académica y profesional;
- b) Entrevistar al aspirante a los fines de un mejor análisis de antecedentes, capacidades y motivaciones. Para los candidatos con título extranjero, será de aplicación lo establecido en la normativa vigente de la UCASAL o superior sobre esta materia;
- c) Establecer la nómina de aspirantes admitidos a la carrera;

De acuerdo con los distintos perfiles de los ingresantes se establecerán una serie de materias de nivelación que posibiliten el normal desarrollo de las actividades académicas con participantes de distintas disciplinas de origen. Para ello se considera que de acuerdo a la titulación de grado obtenida y al desarrollo personal y profesional de los ingresantes, éstos deberán asistir a algunos o todos los cursos de nivelación.

5. Instancias de gobierno y gestión de la carrera



Autorización Definitiva-Decreto N° 491 (02/09/82)

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

526 / 197
I
CERTIFICO que es copia fiel del original que tengo a la vista

Lic. SILVIA MILAGRO ALVAREZ
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

A los fines del gobierno y gestión de la Carrera, la Especialización, contará con un Director de carrera, un Comité Académico, un Comité de Admisiones y un Consejo de Expertos.

5.1 Director

El Director de la “Especialización en Peritaje Ambiental” será designado por el Rector a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, por el término que fija el Estatuto de la Universidad y su designación podrá ser renovada. Los requisitos mínimos para ser Director de la carrera son:

- Acreditar título de Especialista en el área disciplinar o de superior jerarquía.
- Acreditar experiencia en la temática del posgrado.
- Acreditar experiencia docente.
- Acreditar experiencia profesional en el campo de la carrera.

5.2. Funciones del Director de la Carrera

El Director de la Carrera de Especialización será el responsable inmediato, de conformidad con las directivas impartidas por el responsable de la Unidad Académica, de la conducción y gestión académica y administrativa de la carrera.

El Director de la carrera, sin perjuicio de lo anterior, tendrá también las siguientes funciones, que desempeñará, según corresponda, en consulta con el Comité Académico:

1. Definir y explicitar, en consulta con el Comité Académico, una orientación coherente para las cátedras de la carrera, acorde con el perfil del egresado, los objetivos de la carrera y el planeamiento curricular de ésta, verificando la adaptación de la programación al citado planeamiento.
2. Analizar los programas de las cátedras de la carrera, aconsejar las modificaciones necesarias y otorgar su aprobación final.
3. Coordinar los planes de trabajo de las cátedras en materia docente.
4. Impartir instrucciones generales a las cátedras para lograr una mayor efectividad en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en el sistema de evaluación, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.
5. Acompañar, desde una perspectiva global, el proceso de aprendizaje de los alumnos de la carrera, orientando sus decisiones (inscripción en las cátedras, elección del tema del Trabajo de Integración Final, etc.) y realizando el seguimiento.
6. Opinar acerca de la promoción de asignaturas por equivalencia en los pedidos formulados por alumnos provenientes de ésta u otras instituciones de enseñanza superior.



Autorización Definitiva-Decreto N° 491 (02/09/82)

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

I
526/17
CERTIFICADO que es copia fiel del original que tengo a la vista


LIC. SILVIA MILAGRO ALVAREZ
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

7. Reunir al Cuerpo Docente de la carrera todas las veces que lo considerare necesario para coordinar su labor.
8. Promover cursos de Especialización científica, tecnológica, técnica y de formación pedagógica para el personal docente.
9. Elevar al responsable de la Unidad Académica, al fin de cada periodo lectivo, un informe sobre la labor cumplida en la carrera, la actuación de sus cátedras y las investigaciones desarrolladas en cada trabajo de cátedra.
10. Considerar y expedirse sobre todo asunto relacionado con la carrera a su cargo que le fuere encomendado por las autoridades de la Unidad Académica o de la Universidad.
11. Planificar, en consulta con el Comité Académico, las necesidades de Recursos Humanos. Atender lo relativo a la búsqueda, selección, capacitación y seguimiento del Cuerpo Académico, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.
12. Planificar las necesidades globales de la carrera en lo que se refiera a bibliografía, equipamiento y otras.
13. Realizar gestiones para concretar convenios de cooperación y asistencia recíproca en apoyo de la carrera.
14. Asegurar que la planificación de las actividades contemple instancias de encuentros entre los docentes de las cátedras y los alumnos fuera del horario de clase, a los fines de posibilitar la realización de complementos específicos de los contenidos trabajados.
15. Será miembro natural del consejo de la Unidad Académica.

5.3. Comité Académico

El Comité Académico será un órgano asesor y consultivo del Director de la carrera, velará por la calidad y el logro de los objetivos de la carrera.

Los Miembros del Comité Académico serán designados por el Rector, a propuesta del responsable de la Unidad Académica, por un período de hasta tres años y su designación podrá ser renovada.

El Comité Académico, presidido por el Director de la carrera, estará constituido por cuatro miembros.

Será requisito para integrar el Comité Académico:

- Poseer título universitario de grado y postgrado. En caso de ausencia de estudios de postgrado de un miembro del cuerpo académico, podrá reemplazarse con la formación equivalente demostrada por su trayectoria profesional y docente.
- Poseer indiscutible capacitación y experiencia profesional.
- Poseer experiencia en gestión.



RESOLUCIÓN RECTORAL Nº

528/19 que es copia fiel del original que tengo a la vista

Autorización Definitiva-Decreto Nº 491 (02/09/82)

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

Lic. SILVIA MILAGRO ALVAREZ
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

El Comité Académico se reunirá regularmente al menos una vez al final de cada cuatrimestre, para examinar los resultados del mismo y la planificación del siguiente, y cuando sea necesario de acuerdo a los asuntos presentados a su consideración.

Serán funciones del Comité Académico:

- a) Asesorar al Director de la carrera en la elaboración del plan de estudios y en la elección del cuerpo académico;
- b) Supervisar los programas analíticos de las asignaturas del plan de estudios y la planificación de las demás actividades académicas;
- c) Evaluar el plan de estudios y revisarlo periódicamente, analizando su actualización y pertinencia y elaborando propuestas para su eventual modificación;
- d) Participar en el Comité de Admisiones;
- e) Emitir opinión sobre solicitudes de equivalencias académicas elevadas desde la Dirección de la Especialización;
- f) Realizar el seguimiento de la evolución académica de la carrera.
- g) Analizar y proponer mecanismos de articulación con otros posgrados de la UCASAL o de otras universidades;
- h) Actuar como recurso de última instancia en caso de conflictos entre la dirección y uno o más alumnos o profesores.

5.4. Consejo de Expertos

La carrera contará con un consejo de expertos en la temática abordada por la especialización. Los miembros del Consejo de Expertos serán profesionales reconocidos internacionalmente y referentes en los principales temas de postgrado.

6. Convenios de apoyo a la carrera

La Especialización forma parte de las iniciativas de la Universidad para dar respuesta a la demanda de formación y capacitación en esa área a nivel local y regional del NOA.

En este marco se contempla la firma de convenios específicos y la ampliación de protocolos adicionales a los ya existentes con otras instituciones para implementar acciones de apoyo a la carrera.



RESOLUCIÓN RECTORAL Nº

I
526/17

Autorización Definitiva-Decreto Nº 491 (02/09/82)

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

CERTIFICO que es copia fiel del original que tengo a la vista

LIC. SILVIA MILAGRO ALVAREZ
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

7. Plan de Estudios

7.1 Secuencia de asignaturas y carga horaria

Materia	Régimen (*)	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total
Introducción a la problemática ambiental	Mensual	25	25
Contaminación Ambiental	Mensual	25	25
Evaluación de Impacto Ambiental	Mensual	25	25
Gestión de Residuos Urbanos, Industriales, patogénicos, tóxicos y peligrosos	Mensual	25	25
Seminario Optativo*	Mensual	20	20
Marco Legal Ambiental Argentino	Mensual	25	25
Sistema de Responsabilización Ambiental Argentino	Mensual	25	25
El Perito y Las Pericias	Mensual	25	25
Metodología de la Investigación Criminalística	Mensual	25	25
Metodología Pericial Aplicada	Mensual	25	25
Taller de aplicación **	Mensual	20	20
Investigación Ambiental	Mensual	25	25
Valoración económica del daño ambiental	Mensual	25	25
Criminología Ambiental	Mensual	25	25



ANEXO I
RESOLUCION RECTORAL N° 526/17

Autorización Definitiva-Decreto N° 491 (02/09/82)

CERTIFICO que es copia fiel de original que tengo a la vista

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

[Signature]
LIC. SILVIA MILAGRO ALVAREZ
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

Teoría de la complejidad, sistemas y riesgos ambientales	Mensual	25	25
Taller de Trabajo final	Mensual	17.5	35
Total horas presenciales			400

(*) Se cursan una semana por mes, excepto en el caso de taller de trabajo final que se cursan dos semanas en un mes.

* Seminarios Optativos:

- Diagnóstico Ambiental en ámbito rural y natural
- Diagnóstico Ambiental en ámbito industrial
- Diagnóstico Ambiental en ámbito urbano
- Diagnóstico Ambiental, Socio Económico y Cultural.

** Taller de aplicación:

- Peritaje en Ámbito Rural y Natural
- Peritaje Industrial
- Peritaje Ambiental Urbano
- Peritaje Ambiental Socio Económico y Cultural
- Total Horas presenciales: 400 horas
- Trabajo Final Integrador: 100 horas

Total Horas: 500 horas

Duración: Un año y medio

Asignaturas

La carrera presenta un total de trece asignaturas presenciales. La secuencia estructural elaborada persigue una secuencia enseñanza-aprendizaje en tres ejes: PROBLEMÁTICA AMBIENTAL, HERRAMIENTAS TÉCNICO-LEGALES DE RESPUESTA y PROFUNDIZACION DE LA INVESTIGACION AMBIENTAL FORENSE.



ANEXO

RESOLUCION RECTORAL N°

526/17

2

Autorización Definitiva-Decreto N° 491 (02/09/82)

CERTIFICO que es copia fiel del original que tengo a la vista

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

Lic. SILVIA MILAGRO ALVAREZ
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

Los tres ejes encierran los contenidos que construyen los saberes imprescindibles para un profesional en pericias forenses ambientales. A su vez, cada eje concluye con una actividad optativa eminentemente práctica donde el alumno pone en juego los conocimientos profesionales de base, los conceptos aprehendidos y por fin, optando por diferentes temáticas ofrecidas, concentra sus expectativas profesionalizantes en una materia pericial forense más afín a su vocación.

La primera fase, PROBLEMÁTICA AMBIENTAL, encierra las materias: Introducción a la problemática ambiental, Contaminación Ambiental, Evaluación de Impacto Ambiental y Gestión de Residuos Urbanos, Industriales, patogénicos, tóxicos y peligrosos. Concluye con un Seminario de Diagnóstico Ambiental.

La segunda etapa, de HERRAMIENTAS TÉCNICO-LEGALES, comienza el recorrido teórico a partir de la asignatura Marco Legal Ambiental Argentino, Sistema de Responsabilización Ambiental Argentino, El Perito y Las Pericias, Metodología de la Investigación Criminalística y Metodología Pericial Aplicada. Allí se pasa a la actividad de concentración práctica de Taller de Aplicación, pudiendo optar por peritajes en Ámbito Rural y Natural, Industrial, Ambiental Urbano y Socio-económico y cultural.

Por último, se abre un conjunto de saberes de mayor profundidad, debate y alcance, donde los profesionales se concentran en los temas más trascendentes de la problemática, en las materias Investigación Ambiental, Valoración económica del daño ambiental, Criminología Ambiental y Teoría de la complejidad, sistemas y riesgos ambientales. En este sentido se busca egresados con un amplio conocimiento y bagaje de los tópicos centrales del problema de la respuesta al conflicto ambiental local y global, dando paso a especialistas situados y reflexivos. Correlativamente a esta formación superior, los cursantes pasan a la tarea de elaboración de la investigación y trabajo final, que es la fase práctica que concluye la última etapa y la titulación académica.

7.2 Evaluación de las asignaturas y del trabajo final

Las asignaturas que componen el plan de estudios de la Carrera serán evaluadas con exámenes y/o trabajos en ambos casos individuales, pautados por el cuerpo docente al inicio de cada asignatura. Se considerará aprobada una asignatura si se hubiese obtenido una calificación mayor o igual a 6. Para graduarse los alumnos deben tener un índice académico mayor o igual a 6.

El Trabajo Final Integrador consiste en un trabajo original sobre un tema relacionado directamente con la Especialización que deberá ser realizado por el alumno con la guía de un Director interno o externo a la UCASAL, con reconocida trayectoria en la materia y defendido ante un tribunal, todo de acuerdo al Reglamento de Carrera.



7
526/17

Autorización Definitiva-Decreto Nº 491 (02/09/82)

CERTIFICO que es copia fiel del original que tengo a la vista

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

Lic SILVIA MILAGRO ALVAREZ
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

7.3. Contenidos básicos de las asignaturas

- 1. Introducción a la problemática ambiental:** Concepto de Ambiente. Referencias históricas y evolución. Ambiente como Sistema. Relaciones humanidad – naturaleza. Interdisciplina. Problemas Ambientales de referencia. Cambio Global. Cambio climático. Pérdida de Biodiversidad. Desertificación. Fragmentación del hábitat. Disminución de la capa de Ozono. Modificaciones locales en la atmósfera. Relación entre problemas ambientales y actividades humanas. Concepto de desarrollo sostenible. Ambiente y desarrollo sostenible. Concepto de “impacto”. Bases ecológicas del ambiente. Niveles de organización. Condiciones – recursos. Propiedades emergentes de las poblaciones y las comunidades naturales. Interacciones. Escalas de análisis y acción.
- 2. Contaminación Ambiental:** Prevención de la polución, análisis del ciclo de vida de un producto, proceso o actividad. Medio ambiente y contaminación física. Contaminación térmica. Contaminación acústica. Contaminación electromagnética. Contaminación radiactiva. Métodos de control. Emisiones atmosféricas. Transporte atmosférico de sustancias contaminantes. Principales contaminantes atmosféricos de origen industrial. Contaminantes básicos de las aguas dulces. Aguas residuales urbanas. Indicadores de contaminación de las aguas. Depuración de aguas residuales urbanas. Detección y control de la contaminación atmosférica en el medio natural. El suelo como depurador: distintos agentes causantes de alteraciones ecológicas. Ingeniería medioambiental de control de la erosión.
- 3. Evaluación de Impacto Ambiental:** Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS). La EIAS como herramienta de gestión ambiental. Guía de Aviso de Proyecto. Declaración Jurada de Aptitud Ambiental. Estudio de Impacto Ambiental y Social. Certificado de Aptitud Ambiental. Importancia de la interdisciplinariedad. Evaluación ex ante y ex post. Evaluación de Impactos Acumulados. Evaluación de Impactos en diferentes ámbitos (urbano, rural, natural, industrial). Valoración ambiental. Selección de variables sensibles. Importancia de la modelización. Capacidad ambiental del territorio. Identificación de impactos. Jerarquización de los impactos. Planes de medidas. Medidas de prevención, mitigación y compensación. Plan de gestión ambiental. Plan de seguimiento y control. Plan de Monitoreo. Plan de contingencias. Plan de abandono. Evaluación de Impacto Ambiental en ámbito urbano.
- 4. Gestión de Residuos Urbanos, Industriales, Patogénicos, Tóxicos y Peligrosos:** Impactos de la inadecuada gestión de residuos en el ambiente y la salud. Gestión integral de residuos urbanos. Recolección de residuos sólidos: sistemas de



Autorización Definitiva-Decreto N° 491 (02/09/82)

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

526/17
CERTIFICO que es copia fiel de
original que tengo a la vista


LIC. SILVIA MILAGRO ALVAREZ
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

recolección, equipamiento, circuitos de recolección. Separación procesamiento y transformación. Reciclaje. Valorización. Tratamiento. Transferencia y transporte. Relleno Sanitario. Localización, diseño, operación, clausura y postclausura. Monitoreo ambiental. Gestión integral de Residuos ganaderos, agroindustriales y forestales. Gestión integral de residuos peligrosos. Operadores. Gestión documental. Conteneirización y Transporte de residuos peligrosos. Métodos de tratamiento y disposición final.

5. Seminarios Optativos:

- Diagnóstico Ambiental en Ámbito Rural y Natural
- Diagnóstico Ambiental Industrial
- Diagnóstico Ambiental Urbana
- Diagnóstico Ambiental Socio Económico y Cultural

6. Marco legal Ambiental Argentino: Bases Constitucionales. Normas de Presupuesto Mínimo de Protección Ambiental. Normas complementarias provinciales. Normas locales de complemento. Normas técnicas ambientales. Procedimientos de certificación y habilitación ambientales.

7. Sistema de Responsabilización Ambiental Argentino: La responsabilidad ambiental. La responsabilidad ambiental en Argentina como sistema. El Delito ambiental. Las contravenciones provinciales ambientales. La responsabilidad ambiental administrativa. El daño ambiental colectivo. Jurisdicción y competencia. Garantías y aspectos procesales.

8. El Perito y las Pericias: Concepto de Testigo y Perito. Figura del perito. Tipos de Peritos: Oficial- de Oficio y de Parte. Juramento del cargo. Obligaciones. Excusación y Recusación de Peritos. Prueba Pericial. Actuación en audiencias de juicio. Puntos de Pericia. Toma de Muestra. Cadena de Custodia. Informe Pericial: contenidos, objetivos y conclusiones. Análisis de casos de informes y de solicitudes de puntos de pericia.

9. Metodología de la Investigación Criminalística: Normas a tener en cuenta; Proceso investigativo. Formas de documentar. La inspección ocular: procedimiento escrito, fotográfico y planimétrico. Otros medios de documentación. Protocolos del Ministerio Público Fiscal. Preservación del lugar. Cadena de Custodia.

10. Metodología Pericial Aplicada: La Prueba pericial ambiental y su valoración. Asesoramiento judicial. Coordinación Forense. Investigación ambiental. análisis de muestras; interpretación de los resultados. Métodos de valoración del daño



ANEXO I
RESOLUCION RECTORAL Nº 526/12

Autorización Definitiva-Decreto Nº 491 (02/09/82)

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

CERTIFICO que es copia fiel del original que tengo a la vista


Lic. SILVIA MILAGRO ALVAREZ
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

ambiental. Distintos casos: en ambientes rurales y naturales; en ambientes industriales; en ambientes urbanos; énfasis en el contexto socio-económico-cultural.

11. Taller de aplicación (temas optativos)

- Peritaje en Ámbito Rural y Natural
- Peritaje Industrial
- Peritaje Ambiental Urbano
- Peritaje Ambiental Socio Económico y Cultural

12. Investigación Ambiental: Variables. Diferentes tipos de representaciones gráficas. Medidas de variabilidad. Medidas de asimetría. Variable aleatoria discreta. Variable aleatoria continua. Estimación de parámetros: puntual y por intervalos de confianza. Introducción a la teoría de muestreo. Ensayo de Hipótesis. Diseño de los ensayos. Cálculo del tamaño de muestra. Errores.

13. Valoración Económica del Daño Ambiental: Introducción a la Economía Ambiental. Contabilización de los Valores del Medio Ambiente en la Planificación del Desarrollo. Los Bienes y Servicios Ambientales y las Cuentas Nacionales. Cuentas Patrimoniales. Crítica al Tratamiento que la Economía Tradicional le da al Medio Ambiente. Economía Ecológica. Valoración económica del medio ambiente. Concepto de Valor Económico Total. La Valorización del Medio Ambiente en la Visión Tradicional de la Economía. La Visión Neoclásica. Preferencias individuales en la valorización del Medio Ambiente. Medidas del bienestar individual. Bienestar individual y bienestar colectivo. Valores. Métodos de valoración. Calidad ambiental y salud: valoración en términos económicos. Valoración económica de los costos de las fuentes de contaminación ambiental.

14. Criminología Ambiental: La criminología. La relación sociedad-naturaleza. La criminología tradicional: contextualización. Distintas teorías. Políticas públicas y criminología. La criminología ambiental. Distintas teorías: explicación; ventajas y críticas. El crimen ambiental en Argentina. Conclusiones.

15. Teoría de la complejidad, Sistemas y Riesgos Ambientales

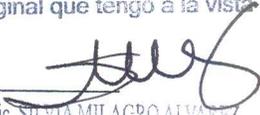
Teoría de la complejidad aplicada a la problemática ambiental. Abordaje a la gestión de sistemas complejos. Principio de incertidumbre. Concepto de riesgo. Gestión del riesgo ambiental. Herramientas.



Autorización Definitiva-Decreto Nº 491 (02/09/82)

CERTIFICO que es copia fiel del original que tengo a la vista

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA


Lic. SILVIA MILAGRO ALVAREZ
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

16. Taller de Trabajo Final

Conocimiento científico. La investigación. Tipos de investigación. Conceptos teóricos acerca de los distintos elementos que integran un proyecto de investigación. Paradigma cualitativo y cuantitativo. Formulación de un proyecto. Desarrollo de técnicas y soportes metodológicos para la elaboración de trabajo final integrador.

8. Actividades prácticas

La modalidad de las actividades del plan de estudio son cursos teórico-prácticos. Durante el desarrollo de las actividades denominadas prácticas, se garantiza el proceso de adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas en la temática, de acuerdo a los contenidos mínimos y a la carga horaria mínima total, compatibles con los objetivos y alcances de la carrera. Los distintos contenidos de la carrera son abordados, desde el punto de vista didáctico, según su especificidad y las decisiones que toman los docentes al diseñar las estrategias de enseñanza, que están guiadas por el objetivo central de favorecer el aprendizaje significativo de los estudiantes. La elección de las técnicas y la organización de distintas estrategias se realiza considerando varios factores que inciden en la calidad de los aprendizajes: el área disciplinar, las características del grupo de alumnos y su número, y el tiempo asignado, entre los más importantes. Para las instancias de construcción del conocimiento disciplinar se consideran valiosas las estrategias que apuntan al análisis, la comprensión, la interpretación y la generación de juicios propios. Algunas técnicas que favorecen el desarrollo de tales procesos son: la exposición dialogada, la presentación de interrogantes o problemas, el trabajo grupal (pequeño grupo de discusión, torbellino de ideas, seminario, debate, entre otros), la indagación bibliográfica, la producción de mapas conceptuales y de trabajos específicos.